

General Roca, 23 de febrero de 2026.

**VISTO:** Los autos caratulados <.F.A. S/ INF. LEY 5592", Expediente N° RO-02686-JP-2025, el acta contravencional y la declaración recibida en el día de la fecha del imputado; y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de este proceso se desprende la falta de elementos probatorios suficientes que generen la convicción necesaria sobre la culpabilidad del imputado.

**RESUELVO:**

1. Absolver al Sr. <.F.A. de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Henoch Romero Boue  
Juez de Paz Suplente

Nota: En la misma fecha se notifica al. Sr. <.s.1.F.A. de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Henoch Romero Boue  
Juez de Paz Suplente